

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO “SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE 2 VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE HUELVA Y GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.” (EXPEDIENTE CONTR/2023/725598 Y N.º ALTERNATIVO 141/23)**

Mediante videoconferencia, y siendo las 11:30 horas del día 25 de enero de 2024, se inicia la segunda sesión de la Mesa de Contratación, para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad licitadora ALQUIBER QUALITY, S.A., con NIF núm. A09373861, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

- PRESIDENTE: D. Francisco Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**  
Jefe del Servicio del Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo.
- VOCALES: D. Antonio Jesús Ruiz Montiel**  
Interventor en la Consejería de Salud y Consumo
- D. Jaime Vaillo Hernández**  
Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
- D. Juan Miguel García Riego**  
Jefe de Servicio de Administración General y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo
- SECRETARIO: Gerardo Íñigo Sánchez Jiménez**  
Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo

Citada en tiempo y forma por el Secretario, el Sr. Presidente de la mesa de contratación declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Por el Presidente de la mesa se procede a la apertura de la documentación previa comprobándose por la mesa de contratación que existen defectos u omisiones subsanables, por lo que se acuerda notificar por medios electrónicos a la licitadora ALQUIBER QUALITY, S.A., con NIF núm. A09373861, para que corrija o subsane la documentación presentada, concediéndole para ello un plazo de 3 días naturales.

En concreto, deberá subsanar la documentación relativa a la declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que no ha sido presentada; el Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social que se emite a los solos efectos de los establecido en la letra d) del apartado 1 del artículo 71 de la LCSP; el



Código Seguro de Verificación: VH5DPX4E2NTSWW6FT8WQZMYQ72MCU7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	29/01/2024
	GERARDO IÑIGO SANCHEZ JIMENEZ		
ID. FIRMA	VH5DPX4E2NTSWW6FT8WQZMYQ72MCU7	PÁGINA	1/2
			



justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, dado que en el que ha presentado no se puede constatar que efectivamente se ha pagado, pues no se aprecia sello ni validación mecánica, ni nada que permita cerciorarse de su pago; la documentación acreditativa de la inscripción del Plan de Igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON); así como una garantía por importe de 2.592,00 euros, que es el 5% de la cantidad total de su oferta, puesto que la presentada es sólo la mitad de lo requerido.

Visto lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Requerir a ALQUIBER QUALITY, S.A., con NIF núm. A09373861, para que en el plazo de tres días naturales subsane la siguiente documentación:

1. Deberá presentar, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 10.5.1 a), una declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

2. Deberá presentar el Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social que se emite a los solos efectos de los establecido en la letra d) del apartado 1 del artículo 71 de la LCSP.

3. Deberá presentar justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. En el presentado no se puede constatar que efectivamente se ha pagado, pues no se aprecia sello ni validación mecánica, ni nada que permita cerciorarse de su pago.

4. Deberá acreditar la inscripción del Plan de Igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o en su defecto solicitud de inscripción del plan de igualdad en el citado registro siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

5. Deberá presentar garantía por importe de 2.592,00 euros, que es el 5% de la cantidad total de su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:22 horas, el Presidente de la Mesa de Contratación levanta la sesión, todo lo cual certifico en la fecha señalada “ut supra”.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Fdo. Francisco Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Fdo. Gerardo Iñigo Sánchez Jiménez

Código Seguro de Verificación:VH5DPX4E2NTSWW6FT8WQZMYQ72MCU7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	29/01/2024
ID. FIRMA	GERARDO IÑIGO SANCHEZ JIMENEZ VH5DPX4E2NTSWW6FT8WQZMYQ72MCU7	PÁGINA	2/2

